



Proyecto Comunidades Vulnerables Aguas Abajo



Ministerio de Seguridad
República Argentina

Dirección Nacional de
Apoyo Federal a Emergencias

SINAGIR
Sistema Nacional para la Gestión
Integral del Riesgo

A. Fundamentación:

Los factores del riesgo deben ser analizados en función del tipo de amenazas existentes o hipotéticas (inundación, incendio, derrame químico, ciclón, terremoto, etc.), la situación de vulnerabilidad de la población y de sus activos y el grado de exposición a los peligros, en relación con las capacidades de organización y posibilidades de participación, que definen las capacidades y la resiliencia de las comunidades.

Esos factores no son estáticos. El riesgo puede incrementarse o disminuir en función de la capacidad institucional, comunitaria, grupal o individual de enfrentar y actuar ante los eventos adversos.

La gestión integral del riesgo de desastres constituye una herramienta destinada a colaborar con la reducción de los riesgos y a favorecer la construcción de ciudades y poblados integralmente seguros y sustentables, con participación de las comunidades, en base a un modelo preventivo, con fortalecimiento de la resiliencia y desarrollo de las fases de preparación, respuesta y recuperación.

En este sentido, el Marco de Acción de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030 de la Organización de las Naciones Unidas (Resolución N° A/RES/69/283) establece que los Estados tienen la responsabilidad primordial de prevenir y reducir el riesgo de desastres y que, para ello, es necesario empoderar a las autoridades y las comunidades locales, incluso mediante recursos, incentivos y responsabilidades por la toma de decisiones.

El Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR), creado por la Ley N° 27.287, tiene por objeto integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

Son objetivos del SINAGIR, conforme lo establecido por el Decreto Reglamentario N° 383/17, promover la preservación de la vida de las personas, sus bienes, el ambiente y la infraestructura productiva y de servicios ante la ocurrencia de eventos adversos; promover la resiliencia, mediante programas y acciones de reducción de riesgos; fomentar la autoprotección

de la población frente a emergencias y desastres; coordinar la actuación articulada de los organismos y entidades competentes así como la implementación de las diversas herramientas disponibles que permitirán la constitución de un sistema de protección civil eficaz; entre otros.

El Estado Nacional, a través de la Ley de Ministerios N° 22.520, delega en el Ministerio de Seguridad de la Nación, entender en la coordinación del SINAGIR y en las acciones tendientes a solucionar situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en el territorio de la Nación contempladas en la Ley N° 24.059 y su Decreto Reglamentario N° 1273/92.

Mediante Resolución N° 621/2023 del Ministerio de Seguridad se aprueba el “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO LOCAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES” en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO FEDERAL A EMERGENCIAS dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL, el cual tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos municipales para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, buscando mejorar las capacidades de autoprotección, de preparación, de respuesta y de recuperación de dichas comunidades, en articulación con los organismos provinciales con competencia en la gestión integral del riesgo, y demás actores involucrados.

En este marco, se plantea la necesidad de desarrollar un Proyecto que permita contribuir con el fortalecimiento de las comunidades vulnerables aguas abajo de diques y presas ante crecidas e inundaciones, en el marco del citado Programa. Para ello, es necesario considerar que los diques y presas son herramientas para aprovechar un recurso natural para todos los habitantes de la zona y que un problema o falla eventual pueda afectar a las comunidades aguas abajo, por lo que resulta importante focalizar en la prevención del riesgo, junto a las provincias y municipios involucrados.

En esta línea, el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP) se presenta como actor estratégico en el marco del SINAGIR, al ser la entidad encargada de fiscalizar la seguridad estructural y operativa de la infraestructura estratégica que componen las presas, estructuras complementarias y auxiliares, para el desarrollo sostenible de la República Argentina.

Este organismo científico-técnico tiene entre sus objetivos, propender a la concientización de los Organismos Públicos y Privados y de la población en general, del accionar del Organismo y de la necesidad de toma de conciencia para disminuir el riesgo en caso de emergencias.

En este aspecto, el ORSEP fiscaliza treinta y un (31) presas en la República Argentina, en la cual están involucrados alrededor de cien (100) municipios

y protege las vidas y bienes de cuatro millones (4.000.000) de personas, aguas abajo de las presas fiscalizadas¹.

Considerando como escenario las comunas y municipios que tienen comunidades vulnerables aguas abajo de un dique o una presa se propone brindar herramientas, a través de capacitaciones y transferencias de conocimientos a los integrantes del SINAGIR a nivel provincial y local, que permitan organizar dicho sistema, armar sus mapas de riesgo, conocer los sistemas de alerta, elaborar un plan de emergencias y comprobar su aplicación a través de un simulacro, entre otros.

B. Alcance:

El presente Proyecto se encuentra orientado a aquellas comunidades vulnerables aguas abajo de un dique o presa ubicado en el territorio de la República Argentina expuestas a riesgos de inundaciones.

Tiene por objeto contribuir a la gestión integral del riesgo de inundaciones por contingencias en diques o presas a nivel local, a través de actividades de capacitación, ejercicios de simulación o simulacros, asesoramiento técnico, entre otras.

C. Objetivos generales:

- Promover a la identificación de comunas y municipios que tengan comunidades aguas abajo de una presa o dique expuestas a riesgos de inundaciones, con el fin de aportar herramientas de organización frente a las mismas.

1. <https://www.argentina.gob.ar/orsep>

- Contribuir al fortalecimiento del SINAGIR a nivel provincial y local para la gestión integral del riesgo de inundaciones y el manejo de la crisis ante una contingencia en presas o diques con población vulnerable aguas abajo.
- Colaborar con la sensibilización de la comunidad para actuar siguiendo los lineamientos de los planes de acción vigentes ante una situación de emergencia hídrica en presa o dique con riesgo de inundación.

D. Objetivos específicos:

- Aportar herramientas de gestión, organización, planeamiento y manejo de crisis por inundaciones a los actores del SINAGIR provincial y local con comunidades vulnerables aguas abajo de diques o presas.
- Promover la realización de planes de acción locales por contingencias en presas y diques con riesgos de inundación de comunidades aguas abajo y actividades formativas, de entrenamiento, ejercicios, simulaciones y simulacros a nivel local, como procesos de comprobación de dichos planes.
- Contribuir a la definición de sistemas de alerta local, zonas vulnerables y lugares seguros de evacuación de la población en cada municipio o comuna.
- Promover la identificación en mapas digitales de zonas vulnerables, sectores para evacuación segura y accesos a utilizar para emergencias y evacuación.
- Colaborar a fortalecer los mecanismos de información y de comunicación social local en materia de riesgos de inundaciones por contingencias en diques o presas, con sensibilizaciones dirigidas a los responsables de prensa local y medios de comunicación.
- Contribuir al establecimiento de mecanismos de selección de referentes del lugar, denominados *líderes locales*, para participar en el proceso de formación para la evacuación segura de la comunidad.

E. Actores:

Son actores involucrados en la ejecución del presente Proyecto, sin perjuicio de aquellos otros que puedan ser convocados:

- Dirección Nacional de Apoyo Federal a Emergencias (DINAFE) dependiente de la Secretaría de Articulación Federal del Ministerio de Seguridad de la Nación, o el área que a futuro la reemplace.
- Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).
- Áreas de Protección/Defensa Civil provinciales.
- Municipalidades de comunidades vulnerables aguas abajo.
- Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales con competencia territorial.
- Asociaciones de Bomberos Voluntarios locales.
- Organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado.

F. Destinatarios:

- Áreas de Protección/Defensa Civil provinciales.
- Municipalidades de comunidades vulnerables aguas abajo.
- Organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado.
- Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales con competencia territorial.
- Asociaciones de Bomberos Voluntarios locales.

G. Actividades:

La DINAFE impulsará la realización de las actividades que a continuación se detallan, sin perjuicio de aquellas otras que puedan ser requeridas:

- **PREPARATORIAS**

Involucra la realización de reuniones y demás actividades preparatorias que resulten necesarias con los diferentes actores involucrados.

Las mismas se llevarán adelante de forma consecutiva y/o simultánea de conformidad con el cronograma que determine la citada área a tales efectos.

- **CAPACITACIONES/ ASESORAMIENTO TÉCNICO**

- Taller presentación del “Proyecto Comunidades vulnerables aguas abajo” con autoridades nacionales, provinciales y municipales (virtual).
- Cursos de capacitación para integrantes del Sistema de Protección/ Defensa Civil (virtual).
- Taller de capacitación para los líderes locales de la comunidad (virtual).
- Asesoramiento técnico para municipios (virtual).
- Sensibilizaciones para funcionarios (virtual).
- Ejercicios, Simulaciones y Simulacros: aplicación del plan, evaluación y retroalimentación (presencial).

H. Etapas

La ejecución de las actividades previstas en el punto G del presente Proyecto se llevará adelante en tres (3) etapas, a saber:

- **1ª ETAPA**

- a. Actividades preparatorias.
- b. Taller Presentación del “Proyecto Comunidades vulnerables aguas abajo” con autoridades nacionales, provinciales y municipales (virtual).
- c. Selección del Sistema de Alerta local.
- d. Curso Organización de la Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil en el nivel local.
- e. Curso Mapas Digitales.
- f. Curso Herramientas de Planificación.
- g. Curso Comunicaciones a la población.
- h. Asesoramiento Técnico sobre el Centro Operativo de Emergencia Municipal (COEM).

- **2ª ETAPA**

- i. Revisión de resultados de la primera etapa.
- j. Corrección de los productos finales de la primera etapa.
- k. Ajuste y retroalimentación del Proyecto.
- l. Reunión con los actores involucrados (ORSEP, autoridades provinciales y municipales, entre otros).
- m. Taller sobre concientización de emergencias hídricas para la comunidad.
- n. Curso Evacuación de la población ante situación de emergencia en una presa.
- o. Curso Toma de decisiones ante una situación de emergencia/ desastre.
- p. Sensibilización para organizaciones de la sociedad civil, sector turístico, empresas, comercios, entre otros.

- **3ª ETAPA**

- q. Revisión de resultados de la segunda etapa.
- r. Ejercicio de Simulación con municipios y provincia.
- s. Taller Organización de Simulacros.
- t. Simulacro de evacuación.
- u. Evaluación del Proyecto.

I. Metodología:

Las actividades se llevarán adelante con las siguientes modalidades:

- Reuniones presenciales y/o virtuales
- Cursos modalidad virtual sincrónica y asincrónica.
- Talleres, asesoramientos y sensibilizaciones modalidad virtual sincrónica.
- Ejercicios, simulaciones y simulacros presenciales.

Todas las actividades de capacitación serán interactivas, con exposición, trabajos en grupo, debate, test, trabajos finales y evaluaciones. Asimismo, tendrán un seguimiento y monitoreo de avance e informes de resultados del proceso y del final del Proyecto.

J. Productos

A los fines de evaluar los resultados del presente Proyecto, se tendrán en consideración los siguientes productos:

- Acto administrativo de creación del área de Protección Civil local.
- Acto administrativo de creación del COEM.
- Mapas de riesgo digitales.
- Plan de acción local.
- Plan de acción provincial.
- Acto administrativo de aprobación del plan de acción.
- Protocolo de información y comunicación a la población.
- Planes de evacuación comunitarios.
- Cartelería y material con mensajes de prevención

K. Duración:

El presente Proyecto tiene una duración estimada de dieciocho (18) meses, de conformidad con el cronograma de trabajo que a continuación se detalla, el cual tendrá carácter orientativo:

	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
ETAPA 1	a	X																	
	b		X																
	c		X																
	d			X															
	e				X														
	f					X													
	g						X												
	h							X											
ETAPA 2	i								X										
	j								X										
	k								X	X									
	l								X	X									
	m										X								
	n											X							
	o												X						
	p													X					
ETAPA 3	q														X				
	r															X	X		
	s															X	X		
	t																	X	X
	u																		X

Cronograma de Trabajo Proyecto Comunidades Aguas Abajo





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo Proyecto Comunidades Vulnerables Aguas Abajo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.